



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS BASE DE MÉDICO DEL TRABAJO/MEDICO DE FAMILIA EN DISTRITOS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía - SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, SMA-F,CSIF, CCOO y UGT, el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA n192 de 5 de octubre), así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud; detectado error en la Resolución publicada en la página web del SAS el 14/01/2020; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal:

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el Resuelve de la convocatoria quedando redactado como sigue:

"Convocar para su provisión temporal varios puestos de Médico del Trabajo/ Médico de Familia en los siguientes centros del SAS que se relacionan a continuación, así como aprobar las bases y el baremo que regirán la convocatoria:

Distritos Sanitario de Atención Primaria de Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla"

SEGUNDO: Modificar el Punto 5 de las Normas Generales dentro de las Bases reguladoras del proceso de selección, quedando redactado como sigue:

"5. Adscripción: Distrito Sanitario de Atención Primaria de las provincias que se recogen en la convocatoria."

TERCERO: Modificar el párrafo primero de las Funciones básicas, Funciones del puesto III, dentro de las Bases reguladoras del proceso de selección, quedando redactado como sigue:

"Apoyo a la Delegación Territorial de Salud y Familias en la valoración de trabajadores en IT: Anamnesis y/o exploración con el asegurado en incapacidad temporal para valoración y/o seguimiento. Se exige una media de reconocimientos de 2.500, trabajadores al año."

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código: | 6hWMS791PFIRMAjSwVbLrG0mYFIt3C | Fecha | 30/01/2020 | |
| Firmado Por | PILAR BARTOLOME HERNANDEZ | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/1 | |




Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que en el día de la fecha la presente Resolución se publica en la página web del Servicio Andaluz de Salud y se ha enviado para su publicación a todos los centros del SAS objeto de esta convocatoria.

Sevilla, 30 de Enero de 2020

EL SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Avda. de la Constitución, 18. 41001 Sevilla
Tel. 95/501 80 00. Fax 95/501 80 25

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hwMS778PFIRMAVEPvE0eA56VmmgBs | Fecha | 30/01/2020 |  |
| Firmado Por | FCO FERNANDO GILABERT VEGA | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/1 | |